



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 6 de abril de 1993.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las cuestiones planteadas en estas actuaciones por numerosos funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación guardan sustancial analogía con las resueltas en el expediente S-3158/91, en el cual el Tribunal dictó la resolución 1927 de fecha 10 de diciembre de 1991, a cuyos fundamentos cabe remitirse, por razón de brevedad.

Por ello, y con arreglo a lo allí decidido,

SE RESUELVE:

Remitir la totalidad de las presentaciones al Ministerio de Justicia de la Nación, para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Regístrese y notifíquese a los interesados por la Ujiería del Tribunal.

Mariano Cavagna Martínez
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo G. Barra
RODOLFO G. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio R. Nazareno
JULIO R. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EdUARDO MOLINE O'CONNOR
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION